CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Coordinación de Formación Profesional Integral.
ORDENADOR DEL GASTO	PABLO FERNANDO HURTADO CUEVAS
OBJETO	Contratar servicios de apoyo logístico para la realización de la Feria del Programa Full Popular y el EDT para el Centro para la Biodiversidad y el turismo del Amazonas.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA es una entidad Nacional, adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarial, la normalización y evaluación de competencias laborales en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

EL SENA tiene treinta y tres (33) Regionales en las capitales de los Departamentos y ciento dieciséis (116) Centros de formación en todo el País, siendo la Regional Amazonas con su respectivo Centro para la biodiversidad y el turismo del Amazonas, uno de ellos.

Es así como la Entidad desarrolla a nivel nacional programas encaminados al cumplimiento de su misión institucional a través de la formulación, ejecución y planeación de las políticas institucionales en cada Regional y Centros de Formación, con el fin de alinear estratégicamente a la Entidad para que la gestión institucional se lleve a cabo de manera coherente y unificada en beneficio de la población a la que va dirigida la prestación del servicio.

El **Programa Full Popular** es una estrategia del SENA orientada a la formación continua de los actores de la economía popular, entendida como aquellas personas, familias y comunidades que desarrollan actividades productivas en contextos distintos al empleo formal tradicional.

Este programa busca ofrecer **oportunidades de capacitación gratuitas, inclusivas y adaptadas a las realidades territoriales**, reconociendo los saberes, prácticas y experiencias acumuladas por los participantes a lo largo de su vida.

En el contexto del **departamento del Amazonas**, el Programa Full Popular se enfoca en fortalecer las capacidades productivas, comerciales y organizativas de los emprendedores locales, apoyando iniciativas de pequeña escala, emprendimientos familiares y unidades productivas comunitarias.

Su enfoque diferencial permite diseñar acciones formativas que respondan a las necesidades específicas de la región, promoviendo la integración económica, la sostenibilidad ambiental y la innovación social, así como la participación activa de las comunidades en el desarrollo de sus propios proyectos productivos.

En este marco, se pretende realizar una feria del Programa Full Popular, concebida como un espacio estratégico para que los participantes puedan mostrar, exhibir y comercializar sus productos. La feria brinda un escenario organizado, seguro y accesible, permitiendo a los emprendedores visibilizar sus iniciativas, ampliar su red de clientes y generar ingresos, contribuyendo de manera directa a la mejora de su calidad de vida y al fortalecimiento de sus proyectos productivos en el territorio amazónico.

Dentro de la feria se llevará a cabo un **Evento de Divulgación Tecnológica (EDT)**, diseñado específicamente para actualizar y fortalecer competencias técnicas y productivas de los participantes. El EDT permitirá presentar nuevas técnicas, herramientas y metodologías relacionadas con la producción, transformación y comercialización de bienes, promoviendo el intercambio de saberes y experiencias entre los asistentes. De esta manera, se integra un componente formativo al evento, potenciando la innovación y el aprendizaje práctico, alineado con los objetivos del Programa Full Popular.

Asimismo, la feria fomenta la interacción y el intercambio de experiencias entre los participantes, promoviendo el aprendizaje colectivo y la valorización de los conocimientos locales y tradicionales. Este espacio no solo facilita la comercialización de productos, sino que también incentiva la asociatividad y la cooperación, permitiendo que los emprendedores compartan buenas prácticas, estrategias de venta y métodos de producción adaptados a las condiciones del Amazonas.

La feria, complementada con el EDT, se constituye en una herramienta de inclusión productiva, brindando a los participantes la oportunidad de presentar y vender sus productos en un entorno formal y organizado, al tiempo que acceden a conocimientos y técnicas que fortalecen sus capacidades comerciales y productivas. Esto promueve la sostenibilidad de sus unidades productivas y abre oportunidades para la generación de nuevos emprendimientos.

Finalmente, la Feria del Programa Full Popular y el EDT contribuyen al desarrollo económico local y al fortalecimiento del tejido productivo y social del Amazonas.

La implementación de este evento garantiza la visibilidad de los emprendimientos de la economía popular, fomenta la dinamización de la economía comunitaria y consolida el Programa Full Popular como una estrategia clave para la transformación social, cultural y económica de las comunidades amazónicas, promoviendo el crecimiento sostenible y la permanencia digna de los participantes en sus territorios.

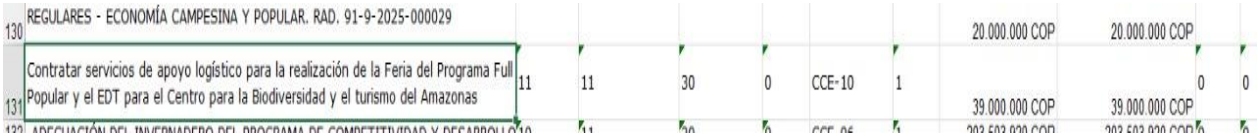
La presente solicitud se encuentra alineada con la misión institucional del SENA, particularmente con su función de promover procesos de formación profesional integral y desarrollo productivo para el fortalecimiento del talento humano, la empleabilidad y el bienestar de las comunidades rurales del país.

Su ejecución representa una acción concreta de inclusión social, equidad territorial y articulación institucional, que contribuye al desarrollo sostenible y a la consolidación de un enfoque de justicia social, en sintonía con el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026.

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de contratación de mínima cuantía con fundamento en lo establecido en el art: 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, dado que el presupuesto disponible, no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad. Por lo anterior, para el Centro la mejor forma y la más conveniente para satisfacer la necesidad descrita, es adelantar un proceso de contratación mediante la modalidad de mínima cuantía, acorde a la anterior relación de necesidad, Contratar servicios de apoyo logístico para la realización de la Feria del Programa Full Popular y el EDT para el Centro para la Biodiversidad y el turismo del Amazonas

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El objeto se encuentra actualmente incluido en el PAA en la línea 131, como se evidencia a continuación:



130	REGULARES - ECONOMÍA CAMPESINA Y POPULAR. RAD. 91-9-2025-000029							20.000.000 COP	20.000.000 COP		
131	Contratar servicios de apoyo logístico para la realización de la Feria del Programa Full Popular y el EDT para el Centro para la Biodiversidad y el turismo del Amazonas	11	11	30	0	CCE-10	1	39.000.000 COP	39.000.000 COP	0	0

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN** **(Clase o producto)**
1	F – Servicios	93131608	Servicios de suministro de alimentos
2	C – Maquinaria, herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	20102301	Transporte de personal
3	F – Servicios	90151802	Servicios de organización o administración de ferias
4	F – Servicios	90111503	Hospedajes de cama y desayuno
5	F – Servicios	81141601	Logística

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No Aplica

2. OBJETO

CONTRATAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA DEL PROGRAMA FULL POPULAR Y EL EDT PARA EL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El presente contrato tiene como alcance la prestación de un servicio integral de apoyo logístico, necesario para garantizar la participación de los emprendedores de la economía popular en la **Feria del Programa Full Popular**, permitiendo la **exhibición y comercialización de sus productos**, así como el **intercambio de experiencias y conocimientos** entre los participantes.

Asimismo, incluye la participación en el **Evento de Divulgación Tecnológica (EDT)** como herramienta de inclusión productiva, facilitando el acceso a técnicas y competencias que fortalezcan sus capacidades

comerciales y productivas, promuevan la sostenibilidad de sus unidades productivas y generen nuevas oportunidades de emprendimiento.”

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Feria Full Popular	Domingo 14 de diciembre de 2025	Carrera 11 entre calle 10 y 11 – Calle 11 entre carrera 11 y 10

El servicio comprende la planeación, organización, suministro y ejecución de todas las actividades logísticas requeridas para el desarrollo exitoso del evento, incluyendo, entre otros, los siguientes componentes:

- **Transporte fluvial** de los emprendedores provenientes de comunidades indígenas de los municipios de Leticia y Puerto Nariño.
- **Servicio de alquiler de mobiliario** como mesas y sillas
- **Evento de Divulgación Tecnológica.** Desarrollo de un Taller de Empaques y Presentación de Productos, orientado a fortalecer las capacidades de comercialización de los artesanos participantes en la Feria de Economía Popular (Full Popular).
- **Transporte aéreo.** De los emprendedores provenientes de los corregimientos de La Pedrera, La Chorrera y Tarapacá, así como desde el terminal aéreo, hacia el hotel designado
- **Servicio de música y animación:** Ambientación musical y animación durante el desarrollo de la feria Full Popular
- **Hospedaje** en acomodación individual para los emprendedores, en establecimientos ubicados cerca al centro de la ciudad y que cumplan con condiciones adecuadas de confort, seguridad e higiene.

Con este servicio se busca asegurar que los emprendedores cuenten con todas las condiciones logísticas necesarias para su traslado, alojamiento, alimentación y participación activa en las actividades programadas, contribuyendo al fortalecimiento de sus iniciativas productivas y a la generación de oportunidades comerciales en el marco del evento.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con Persona Natural o Jurídica

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

No Aplica

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No Aplica

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No Aplica

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	93131608	Servicios de suministro de alimentos	**Almuerzo día Full Popular:** Almuerzo para 120 personas el día 14 de diciembre, consistente en Arroz Chaufa Especial, el cual será entregado directamente en el sitio del evento y servido entre las 12:00 m. y la 1:30 p.m. El servicio deberá cumplir con las siguientes condiciones: El almuerzo será servido en platos y recipientes biodegradables, garantizando el uso de materiales ecológicos y sostenibles. El operador o persona encargada deberá disponer del personal necesario para la entrega de los alimentos, cumpliendo con todos los requisitos de manipulación higiénica establecidos por la normatividad vigente y asegurando condiciones óptimas de limpieza y presentación. El contratista será responsable de la recolección y disposición final adecuada de los residuos generados durante la prestación del servicio. **Menú del almuerzo:** Arroz Chaufa Especial, preparado con pollo, calabresa, carne de res, huevo, cebolla larga, pimentón, salsa soya y condimentos naturales, servido en recipiente biodegradable tipo seco de 25 cm de diámetro. El plato deberá estar acompañado de plátano frito en tajadas, patacón o tipo monedita, según disponibilidad. Cada porción deberá tener un peso promedio total de 500 ± 50 gramos: Acompañamientos adicionales: Bebida natural (10 oz): tres opciones disponibles (por ejemplo, maracuyá, lulo o limonada). Postre o dulce: 1 unidad de bocadillo veleño por persona como acompañamiento final.	120	Unidad
2	20102301	Transporte de personal	**Transporte Fluvial:** Prestación del servicio de transporte fluvial para el traslado de veinticuatro (24) personas participantes en la feria, incluyendo sus equipajes, equipos y enseres desde las	1	Unidad

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			siguientes comunidades: Puerto Nariño (13 personas), Macedonia (2 personas), Santa Sofía (4 personas), Arara (4 personas) y Nazareth–Canaán (1 persona), hacia la ciudad de Leticia. El proveedor definirá, de acuerdo con la disponibilidad y condiciones de seguridad, uno o varios botes para garantizar el cumplimiento del servicio de manera segura y eficiente. El servicio deberá incluir: * Motorista certificado y con los documentos vigentes requeridos para la navegación fluvial. * Embarcación en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad, dotada de chalecos salvavidas en número suficiente para todos los pasajeros. *Combustible suficiente para los desplazamientos de ida y regreso. *Coordinación con el supervisor del contrato para los horarios y puntos exactos de embarque y desembarque. El transporte deberá realizarse en las siguientes fechas: Recogida: viernes 12 de diciembre de 2025, en horas de la tarde. Regreso: lunes 15 de diciembre de 2025, en horas de la mañana. El contratista garantizará el cumplimiento de las normas de seguridad fluvial y el bienestar de los pasajeros durante todo el trayecto.		
3	90151802	Servicios de organización o administración de ferias	**Servicio de alquiler de mobiliario:** Suministro en calidad de alquiler de cien (100) sillas plásticas y cincuenta (50) mesas tipo Rimax, para ser utilizadas durante el desarrollo de la feria los días 13 y 14 de diciembre de 2025, incluyendo el transporte, instalación, permanencia durante los dos días del evento y retiro posterior. El mobiliario deberá encontrarse en óptimas condiciones de limpieza, presentación y funcionalidad, garantizando su adecuado uso durante las jornadas de la feria.	1	Unidad
4	90151802	Servicios de organización o administración de ferias	**Evento de Divulgación Tecnológica (EDT):** Prestación del servicio para el desarrollo de un Taller de Empaques y Presentación de Productos, orientado a fortalecer las capacidades de comercialización de los artesanos participantes en la Feria de Economía Popular (Full Popular). El servicio incluirá la ejecución de un Evento de Divulgación Tecnológica (EDT) con una duración de cuatro (4) horas, dirigido a un grupo de treinta (30) participantes, en el cual se abordarán conceptos prácticos sobre diseño, empaque, identidad visual y	1	Unidad

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			presentación de productos artesanales amazónicos. El contratista deberá garantizar la participación de un profesional en diseño y/o áreas afines, con experiencia comprobada en trabajo con artesanos del Amazonas, quien desarrollará la actividad de manera pedagógica y participativa. El servicio deberá incluir: Todos los materiales requeridos para el desarrollo del taller. Coordinación con el supervisor del contrato para la definición del lugar, fecha y requerimientos específicos del evento. Condición adicional: El supervisor del contrato podrá sugerir o recomendar una persona idónea del SENA o externa, siempre que cumpla con el perfil técnico y la experiencia requerida para el desarrollo de la actividad.		
5	20102301	Transporte de personal	**Transporte Aéreo**. Servicio de transporte aéreo en aerolínea comercial en la ruta Bogotá – Leticia (11 de diciembre) y Leticia – Bogotá (14 de diciembre), para el desplazamiento de la tallerista del EDT en Artesanias. Se le debe asegurar al pasajero maleta de bodega de 23 kilos. El contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato los detalles logísticos del vuelo, asegurando la disponibilidad de los cupos y el cumplimiento de las fechas establecidas.	1	Unidad
6	20102301	Transporte de personal	**Transporte Aéreo**. Servicio de transporte aéreo en aerolínea comercial en la ruta **Tarapacá – Leticia** (12 de diciembre) y **Leticia – Tarapacá** (16 de diciembre), para el desplazamiento de los aprendices participantes en la feria. Cada pasajero deberá contar con un cupo adicional de equipaje de diez (**10**) **kilogramos**, destinado al transporte de productos elaborados y pertenencias personales, garantizando así la adecuada movilización del material que será exhibido y/o comercializado durante el evento. El contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato los detalles logísticos del vuelo, asegurando la disponibilidad de los cupos y el cumplimiento de las fechas establecidas.	1	Unidad

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
7	20102301	Transporte de personal	**Transporte Aéreo.** Servicio de transporte aéreo en aerolínea comercial en la ruta **La Pedrera – Leticia** (11 de diciembre) y **Leticia – La Pedrera** (15 de diciembre), para el desplazamiento de los aprendices participantes en la feria. Cada pasajero deberá contar con un cupo adicional de equipaje de veinte (**20**) **kilogramos**, destinado al transporte de productos elaborados y pertenencias personales, garantizando así la adecuada movilización del material que será exhibido y/o comercializado durante el evento. El contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato los detalles logísticos del vuelo, asegurando la disponibilidad de los cupos y el cumplimiento de las fechas establecidas.	2	Unidad
8	20102301	Transporte de personal	**Transporte Aéreo.** Servicio de transporte aéreo en aerolínea comercial en la ruta **La Chorrera – Leticia** (12 de diciembre) y **Leticia – La Chorrera** (16 de diciembre), para el desplazamiento de los aprendices participantes en la feria. Cada pasajero deberá contar con un cupo adicional de equipaje de diez (**10**) **kilogramos**, destinado al transporte de productos elaborados y pertenencias personales, garantizando así la adecuada movilización del material que será exhibido y/o comercializado durante el evento. El contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato los detalles logísticos del vuelo, asegurando la disponibilidad de los cupos y el cumplimiento de las fechas establecidas.	1	Unidad
9	90151802	Servicios de organización o administración de ferias	**Servicio de música y animación:** Prestación del servicio de ambientación musical y animación durante el desarrollo de las ferias de economía campesina y economía popular, con el fin de acompañar y dinamizar las actividades del evento. El servicio se prestará durante las fechas programadas para las ferias, garantizando calidad en el sonido, puntualidad y presentación adecuada del personal a cargo. El servicio incluye: *Equipo de sonido profesional (consola, micrófonos, parlantes, cableado, soporte técnico). *Animador o maestro(a) de ceremonia con experiencia en conducción de eventos institucionales y comunitarios. *Repertorio musical variado, adecuado al contexto cultural local. *Transporte, instalación, operación técnica y desmontaje del sistema de sonido.	1	Unidad

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			*Duración: Dos (2) días de evento. (13 y 14 de diciembre) (8:00 a.m. - 03:00 p.m.) .		
10	90111503	Hospedajes de cama y desayuno	**Servicio de hospedaje para emprendedores participantes en la feria**. Proporcionar el servicio de hospedaje en Leticia para los distintos grupos de emprendedores, en acomodación individual o doble y cumpliendo con las condiciones mínimas de confort, seguridad e higiene, según lo siguiente: **Grupo 1**: Hospedaje para veinticuatro (24) emprendedores (Comunidades Rio), por tres (3) noches, los día 12, 13 y 14 de diciembre de 2025. **Grupo 2**: Hospedaje para dos (2) emprendedores (La Pedrera), por cuatro (4) noches, los días 11, 12, 13 y 14 de diciembre de 2025. **Grupo 3**: Hospedaje para un (1) emprendedor (La Chorrera), por cuatro (4) noches, los días 12, 13, 14 y 15 de diciembre de 2025. . **Grupo 4**: Hospedaje para un (1) emprendedor (Tarapacá), por cuatro (4) noches, los días 12, 13, 14 y 15 de diciembre de 2025. **Grupo 5**. Hospedaje para una (1) tallerista por tres (3) noches en acomodación Individual, los días 11, 12 y 13 de noviembre de 2025. . . El alojamiento deberá estar ubicado cerca del centro de la ciudad. **Nota:** El supervisor del contrato podrá coordinar cualquier ajuste en las fechas o la asignación de habitaciones según las necesidades del evento.	**91**	Unidad

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

No Aplica

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1) Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
2) Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
3) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.
4) El operador está obligado a controlar la realización de todas las actividades del proceso, asignando los recursos necesarios para el cumplimiento de los tiempos de entrega.
5) El operador logístico está obligado a disponer para la realización del evento de medios de transporte y de almacenes donde depositar y manipular los bienes requeridos en la realización del evento, bajo su responsabilidad de ser requerido.
6) Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor y que en la medida de lo posible sean biodegradables. GCCON-F-046 V.03 8
7) El operador debe cumplir las diferentes fases del proceso logístico de común acuerdo con el SENA.
8) Disponer del personal necesario para la realización del evento.
9) El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA.
10) El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del CONTRATISTA hasta la culminación del evento en el lugar indicado.
11) En el caso que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
12) Destinar personal especializado para adelantar los servicios, que cuenten con la experiencia y experticia exigidas en el contrato.
13) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor, quien verificará el cumplimiento del objeto contratado.
14) El menú se convendrá con el supervisor según la actividad, lugar y horario de la misma.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

Para la ejecución del contrato, el contratista deberá adjuntar los siguientes documentos:

1. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL, de manera mensual los primeros 5 días del mes.

Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

1) Abstenerse de utilizar cubiertos y recipientes de plásticos de un solo uso para la entrega de alimentos, en ese sentido los recipientes deberán ser de materiales biodegradables.

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (registro presupuestal, aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio). No obstante, se precisa que la realización de la feria objeto del contrato deberá efectuarse, de manera obligatoria, a más tardar el día quince (15) de diciembre de 2025, dado que los días restantes del plazo contractual se destinarán exclusivamente a la ejecución de actividades administrativas y al trámite de liquidación del contrato.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Leticia - Amazonas

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Leticia

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	100%	Cumplimiento a satisfacción de servicios realizados al 100% de ejecución

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**		**Amortización**		**Requisito para el desembolso**
DESEMBOLSO 1					

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	
	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	**Las funciones o actividades de supervisión e interventoría se concentran en ejecutar las actuaciones necesarias para ejercer el seguimiento, control y dirección de todas las actividades efectuadas durante la ejecución del contrato o convenio supervisado y con posterioridad a su vencimiento, esto es, sobre el post contractual, según se establece en la Ley y**

	el Manual de Supervisión e Interventoría GCCON-M-002
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de Coordinación Misional como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – Ley 80 del 28 de octubre de 1993, articulo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo de la Ley 1474 de 2011, que adicionó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en lo relacionado con la contratación de mínima cuantía.

Además, con base en la información suministrada por el área que genera la necesidad y una vez verificado los lineamientos vigentes circular No. 3-2025-000005 del 14 de enero de 2025 Cuantías y modalidades de selección 2025 por cuanto se selecciona un procedimiento por la cuantía, se verifica los valores aplicables al SENA para la menor cuantía (1000 SMLMV) y para la mínima cuantía (100 SMLMV).

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015.

Se contratará mediante una invitación pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el MENOR PRECIO de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato de Suministro mediante ACEPTACION DE OFERTA, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la entidad en la invitación pública.

De conformidad con lo establecido en el literal (b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, mediante Circular No. 3-2025-000005 del 14 de enero de 2025, se determinaron

las cuantías para la contratación pública del SENA vigencia 2025, así como su aplicación en las diferentes modalidades de selección tal como se indica a continuación:

CONCEPTO	CUANTÍAS
Salario mínimo legal mensual para 2025	$1.423.500
Presupuesto SENA para la vigencia 2025	$6.267.418.244.018
Presupuesto SENA expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.	4.402.822,79 SMLMV

III. CUANTÍAS

Menor cuantía (Hasta 1000 SMLMV)	$1.423.500.000
Mínima Cuantía, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía	$142.350.000

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público del dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso no limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado por la entidad para adquirir el objeto del presente proceso contractual es la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES PESOS M/CTE ($ 39´000.000) INCLUIDO IVA, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos. Amparado por el CDP No. 5625 de fecha 2025-10-21

Para el análisis del sector, la Entidad solicitó cotizaciones a empresas del comercio local y se allegaron dos (2) cotizaciones de los siguientes oferentes:

- CASA SAN LORENZO – Cotización por: $37´265.000
- REPRESENTACIONES AMAZONAS SAS - Cotización por: $40´735.000

Con base en estas cotizaciones se efectuó el estudio de mercado y se determinó que el **promedio de los valores totales** asciende a **$39.000.000 COP**, el cual se adopta como **presupuesto oficial** del proceso.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al **Anexo 4** titulado "4 - Análisis del sector - Fomento Full Popular".

El sector logístico en el Departamento del Amazonas, y particularmente en el municipio de Leticia, constituye un componente estratégico para el desarrollo de procesos institucionales que requieren la movilización de personas, la coordinación de recursos y la ejecución de actividades en el territorio. En el marco del presente proceso contractual, orientado a brindar apoyo logístico integral para la participación de emprendedores de unidades productivas del SENA en la feria empresarial, rueda de negocios y actividad de fomento dirigida a la población campesina y de la economía popular, resulta pertinente analizar la dinámica y la capacidad instalada del sector en la región.

Leticia cuenta con una oferta suficiente y diversa de operadores logísticos y prestadores de servicios personales con experiencia en la planeación, organización y ejecución de eventos institucionales, actividades comunitarias y procesos de acompañamiento en zonas rurales y de difícil acceso. Estas empresas y personas naturales han demostrado competencia en la prestación de servicios de transporte fluvial y terrestre, hospedaje, alimentación, montaje y desmontaje de infraestructura temporal (como carpas y stands), logística en campo y coordinación de actividades, lo cual permite atender adecuadamente los requerimientos técnicos de este proceso.

En el contexto amazónico, el operador logístico adquiere un rol más amplio que el simple traslado de personas o elementos: se convierte en un facilitador integral de las acciones institucionales. Su función implica la planificación, ejecución y seguimiento de cada una de las etapas logísticas necesarias para garantizar la participación efectiva de los emprendedores y unidades productivas, considerando las particularidades geográficas, culturales y climáticas del territorio.

Asimismo, las condiciones propias de la región —como la necesidad de transporte fluvial desde comunidades indígenas ubicadas en zonas alejadas, la conectividad limitada por vía terrestre y las

condiciones climáticas variables— exigen que los operadores logísticos dispongan de soluciones flexibles, adaptadas y culturalmente pertinentes. En este sentido, la experiencia local es fundamental para garantizar la eficiencia operativa y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

A nivel global, el sector logístico ha evolucionado hacia modelos más sostenibles, digitales y personalizados. Aunque en regiones como el Amazonas estas transformaciones avanzan de forma gradual, ya se evidencian esfuerzos por incorporar tecnologías que optimicen rutas fluviales y terrestres, mejoren la trazabilidad de los procesos y reduzcan el impacto ambiental. Estas tendencias deben ser tenidas en cuenta para orientar la prestación del servicio en el marco de este contrato hacia prácticas responsables con el entorno natural y social.

En conclusión, el análisis del sector logístico en Leticia permite afirmar que existen condiciones favorables para la contratación de servicios personales especializados en apoyo logístico integral, con la capacidad técnica y operativa para garantizar el transporte fluvial y terrestre, el hospedaje, la alimentación, la instalación y desmontaje de carpas, y la coordinación general de las actividades previstas en la feria empresarial y rueda de negocios. La experiencia acumulada de los oferentes locales, su adaptabilidad a las condiciones del territorio y su alineación con los objetivos del SENA aseguran la viabilidad técnica del proceso y el cumplimiento exitoso de sus metas.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	**39´000.000**
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
5625	2025-10-21	2025-12-30	101064 DESPACHO DIRECCIÓN - FORMACIÓN ALTA GERENCIA	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN	Nación	Treinta y Nueve Millones	39´000.000

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
				POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL			

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La selección del Contratista se hará de conformidad a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015:

"La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

"La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato".

La Entidad adjudicará al proponente que presente la oferta de menor valor incluyendo IVA, siempre que hubiere ofertado todos los ítems y cumpla con los requisitos habilitantes.

5.1.1 Lotes

No Aplica

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente

constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.2 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.3 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.4 *Documento que acredite la situación militar definida*

La proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

5.2.5 *Certificado de existencia y representación legal*

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.
Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.6 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.7 *Registro Único de Proponentes (RUP)*

No Aplica. No se exigirá RUP, pues el valor está por debajo del umbral de menor cuantía y la modalidad es mínima cuantía

5.2.8 *Registro Único Tributario (RUT)*

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.9 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

Personas naturales

La proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.10 Garantía de seriedad de la oferta

No Aplica

5.2.11 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.12 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.13 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.14 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.15 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.16 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.17 Certificación del cumplimiento de contrato de aprendizaje

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá acreditar paz y salvo del cumplimiento sobre el Contrato de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.

En el caso de las personas naturales, en el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, lo certificará mediante la presentación de una declaración juramentada, donde se manifieste dicha circunstancia. (Res. Interna 2090 de 2005).

Nota: En el evento de no encontrarse obligado con la contratación de aprendices deberá manifestarlo por escrito.

5.2.18 Certificación Bancaria del proponente

El oferente deberá presentar con su oferta la certificación expedida por una entidad financiera en la que se detalle número de cuenta bancario corriente o de ahorros para efecto de pagos. El certificado la expedición deberá ser con una antelación no mayor a 1 mes a la fecha de radicación de la oferta.

De seguridad y salud en el trabajo

De conformidad con el Manual de Contratación Administrativa GCCON-M-001, el Anexo de Verificación Criterios de Contratación GCCON-AN-001 y el Certificado de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo GCCON-F-065 versión 1, el proponente debe presentar los siguientes documentos:

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.

3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 o Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.

De gestión ambiental

No aplica

5.2.19De carácter técnico

EXPERIENCIA: El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, requiere que los oferentes acrediten experiencia con un máximo de hasta cuatro (4) contratos celebrados y terminados con entidades públicas y/o privadas, y que los mismos guarden proporción similar con el objeto del presente proceso, y que el presupuesto oficial sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto del presente proceso de selección.

En el caso que la experiencia relacionada en las certificaciones o documentación presentada haya sido adquirida en calidad de consorcio o unión temporal, se considerará según el porcentaje de participación, lo que deberá manifestarse expresamente en la propuesta y adjuntar el documento respectivo de la constitución del consorcio o unión temporal que acredito la asociación respectiva. Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante. No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación o actas de recibo final o de un documento en el que certifique el cumplimiento a satisfacción.

El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

a) Objeto.
b) Plazo.
c) Número del Contrato (si fue suscrito con entidad estatal).
d) Nombre y NIT de la empresa Contratante, teléfono y dirección.
e) Nombre y NIT del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación.
f) Fecha de iniciación.
g) Fecha de terminación.
h) Valor final del contrato.
i) Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas.
j) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
k) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla).

- Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.
- Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.
- Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato.

- En el caso de no disponer de certificaciones el proponente podrá llegar copia del contrato siempre que esté acompañada del Acta de liquidación respectiva, en la que se evidencie la información solicitada.

Las certificaciones deben ser expedidas por las empresas contratantes con la firma del representante legal o la persona autorizada para emitir dichas certificaciones. No se aceptarán auto certificaciones, ni contratos verbales.

La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existen varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en la certificación y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes. Si se trata de contrato de tracto sucesivo y aún no ha terminado, se puede anexar constancia con los datos arriba relacionados, e indicando además el punto de ejecución en que se encuentra el contrato y el porcentaje de cumplimiento a la fecha por parte del contratista.

Nota 1: Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, el proponente deberá anexar además de la certificación cualquiera de los siguientes documentos: copia de la minuta respectiva, factura de venta, orden pedido u otro documento relacionado que soporte la certificación, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia.

Nota 2: En el evento que los contratos presentados por los proponentes involucren servicios adicionales a los solicitados por la entidad, la certificación deberá reflejar el valor total correspondiente a dichos servicios.

Nota 3: En caso de que la certificación no contenga toda la información requerida, dicha información podrá verificarse en los soportes adjuntos. La certificación del contrato se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el tiempo adicional se sumará al contrato principal, quedando esta como una sola certificación. En todo caso el incumplimiento de la experiencia mínima exigida en el presente numeral será causal de rechazo de la propuesta.

5.2.20De carácter financiero

Oferta Económica

Para la presentación de la oferta económica a través de la plataforma SECOP II deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Deberá presentar la oferta técnica y económica en el formato Excel denominado “Formato oferta económica” que la entidad diseñe para tal fin.
2. El proponente deberá cotizar la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridas por la Entidad.
3. Se verificarán los valores de los bienes y/o servicios contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos.
4. El interesado en participar debe tener presente que la plataforma del SECOP II no contiene una casilla para discriminar el IVA, por lo tanto, los valores unitarios a ofertar deberán incluir el IVA si a ello hay lugar.
5. Al presentar su oferta tenga en cuenta que la misma se entenderá presentada en moneda legal colombiana, con los impuestos, tarifas y descuentos correspondientes a que hubiere lugar. En el evento en que la propuesta económica tenga centavos, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 0.50 centavos.
6. Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda.
7. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. (Retención en la fuente, retención de Industria y Comercio, Retención de IVA).
8. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.
9. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
10. La oferta técnica y económica se debe cargar y presentar en el formato Excel denominado “Formato oferta económica” que la entidad diseñe para tal fin.

NOTA: En caso de que el oferente supere el precio unitario de referencia estimado por la entidad, automáticamente será rechazada su oferta.

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. [Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.]	**SI**		**NO**	X
Incluya la información adicional requerida: fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA [Indique si se requiere o no presentación de muestra]	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. [Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.]	**SI**		**NO**	X

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO 7 – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y un mes más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. (No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato)
X	**Calidad del servicio:** por el (20%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 12 meses más.
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

9. ACUERDOS COMERCIALES

		Entidad Estatal cubierta	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	**SI**	**NO**	**NO**	**NO**
	México	**SI**	**NO**	**NO**	**NO**
	Perú	**SI**	**NO**	**NO**	**NO**
Canadá		**SI**	**NO**	**NO**	**NO**
Chile		**SI**	**NO**	**NO**	**NO**
Corea		**SI**	**NO**	**NO**	**NO**
Costa Rica		**SI**	**NO**	**NO**	**NO**

		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Estados Unidos		**SI**	**NO**	**NO**	**NO**
Estados AELC		**SI**	**NO**	**NO**	**NO**
México		**SI**	**NO**	**NO**	**NO**
Triángulo Norte	El Salvador	**SI**	**NO**	**NO**	**NO**
	Guatemala	**SI**	**NO**	**NO**	**NO**
	Honduras	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
Unión Europea		**SI**	**NO**	**NO**	**NO**
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**	**N/A**	**SI**

10. ANEXOS

1. Necesidad Fomento Full Popular – 2025
2. Estudio de Mercado – Fomento Full Popular
3. Cotización 1
4. Cotización 2
5. Matriz de Riesgos Feria Full Popular
6. Análisis del sector - Fomento Full Popular
7. CDP 5625 C

El presente documento se suscribe el 11 de noviembre de 2025

PABLO FERNANDO HURTADO CUEVAS

Firmado digitalmente por PABLO FERNANDO HURTADO CUEVAS
Fecha: 2025.11.12 19:00:51 -05'00'

PABLO FERNANDO HURTADO CUEVAS
Subdirector de Centro (E) con Funciones de Director Regional

Elaboró: María Elodia Gutiérrez Quintero – Profesional G09 - CampeSENA
Revisó componente jurídico: Valeria Ortegón Cano – Abogada Grupo de Contratación
Revisó componente técnico: Nicolás Alejandro Fonseca Parra – CampeSENA
Revisó componente financiero: Nicolás Alejandro Fonseca Parra – CampeSENA
Revisó Componente SST: Linda Melissa Nieves Camacho – Profesional HySL Linda Nieves C
Revisó Componente Ambiental: Miguel Ángel Córdoba Burgos – Dinamizador Ambiental